



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

Referencia: MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICA

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2024-24056-Ae, la Ley de Ministerios N° 3969-A, los Decretos Nros 1470/24 y 1542/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto de referencia, se crea la Subsecretaría de Proyectos y Vinculación Institucional, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en el marco de las competencias asignadas por el Artículo 24 inciso i) de la Ley N° 3969-A de Ministerios;

Que como fuere oportunamente señalado, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de mención, se ha dispuesto que su funcionamiento será efectivo a propuesta de la autoridad jurisdiccional competente;

Que por razones de discrecionalidad, interés público y razonabilidad administrativa, deviene pertinente instituir que a partir de la sanción del presente instrumento legal, la Subsecretaría de Proyectos y Vinculación Institucional, dependerá orgánica y estructuralmente de la jurisdicción 60- Secretaría de Coordinación de Gabinete;

Que en el marco de lo anteriormente expuesto, resulta preciso entonces, ratificar la designación del señor Guido José Gregorio, DNI N° 37.393.179, oportunamente dispuesta por el Artículo 2º del Decreto N°1470/24, en el cargo de Subsecretario de Proyectos y Vinculación Institucional;

Que la presente medida se encuadra en la Ley N°3969-A de Ministerios y el Artículo 141 de la Constitución Provincial (1957-1994);

Por ello;

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Artículo 1°: Establécese que a partir de la sanción del presente instrumento legal, la Subsecretaría de Proyectos y Vinculación Institucional, creada por Decreto N° 1470/24, dependerá estructural y orgánicamente de la jurisdicción 60- Secretaría de Coordinación de Gabinete, por los motivos expuestos en el Considerando del presente instrumento legal.

Artículo 2°: Ratifíquese la designación del señor Subsecretario de Proyectos y Vinculación Institucional, al señor Guido José Gregorio, DNI N° 37.393.179, oportunamente dispuesta por el Artículo 2° del Decreto N° 1470/24.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.